



RESOLUCION No. 036-AV-76

Lima, 29 de Enero de 1976

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los servicios de personal calificado para el Servicio de Medicina RED del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios (Servicio Contratado) ;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, por la Oficina de Asesoría Jurídica, a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los artículos 2º y 9º del Decreto Ley Nº 19847, artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Decreto Ley Nº 21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don GUILLERMO J. RAMIREZ ROMAN, Médico Cirujano, para que desempeñe las labores de Cardiólogo del Servicio de Medicina RED, por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 30 de Junio de 1976, con la Remuneración Unica Mensual de CUATRO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 4,000.00) .

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.06 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH...



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contrato de Locación de Ser-
vicios: DR. GUILLERMO RAMI-
REZ ROMAN.

INFORME N° 060-OAJ-75



AL JEFE DEL INRED

1. A propuesta de la Dirección Ejecutiva se ha considerado la Contratación del Dr. Guillermo J. Ramirez para que se desempeñe como Cardiólogo del Servicio de Medicina RED. El indicado profesional -- ocupará la plaza que desde el 8 de Noviembre de 1975 se encontraba vacante por renuncia del Dr. - Eduardo Diez Martinez quien la venía ocupando.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el Contrato de Locación de Servicios ad junto, celebrado entre el INRED y el Dr. Guillermo J. Ramirez para que se desempeñe como Cardiólogo del Servicio de Medicina RED, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio de 1976 con la remuneración única mensual de S/ 4,000.00 CUATRO MIL SOLES ORO, en aplicación de los artículos 2° y 9° del D. L. 19847 y D. L. 21292.

Lima, 20 de Enero de 1976.



Vicencio Murillo
VICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Alta Dirección

TVM/otm.

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 003-OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.
ASUNTO : Contrato del Dr. Guillermo J. Ramirez
Román como Cardiólogo del Servicio de
Medicina RED.
REF. : Memorándum N° 653-DE-75
FECHA : Enero 12 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, para informarle que, de acuerdo a lo dispuesto en su Memorándum de referencia se han efectuado los tramites pertinentes para la contratación del Dr. Guillermo J. RAMIREZ ROMAN para que cumpla las labores de Cardiólogo del Servicio de Medicina RED.

La referida plaza, considerada con el N° 160 en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) se encuentra vacante desde el 8 de Noviembre de 1975 por renuncia del Dr. Eduardo Diez Martínez quien la venía ocupando.

La Remuneración Unica Mensual de S/ 4,000 se abonará con cargo a la Partida 01.06 del Programa-1781 y los servicios del profesional indicado estarán bajo el Régimen de la Ley 11377.

En consecuencia, elevo a su Superior Despacho el Proyecto de Resolución correspondiente para que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
VAH/maju.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED